



## Anuncio

### Resolución de la convocatoria de subvenciones para la edición de libros por parte del empresariado y entidades sin ánimo de lucro (2021)

El Director Insular de Cultura, con fecha 3 de diciembre de 2021, adoptó la siguiente resolución:

#### “Datos de la convocatoria:

Aprobación bases reguladoras:	Consejo de Gobierno Insular de 06/03/2018
Publicación bases:	BOP nº 37 de 26/03/2018
Aprobación convocatoria:	Consejo de Gobierno Insular de 03/08/2021
Línea SIGEC:	2021-000840
Importe convocatoria:	60.000,00 €
Publicación convocatoria:	BDNS (Código: nº 578628) 11/08/2021
	BOP nº 96 de 11/08/2021
Presentación de solicitudes:	Del 12 de agosto al 30 de septiembre 2021
Plazo de subsanación:	Del 5 al 19 de octubre de 2021
Propuesta definitiva de resolución:	19 de noviembre de 2021

**Resultando** que el crédito de la presente convocatoria se atiende con cargo a las siguientes propuestas contables:

	Empresas	Asociaciones
Fase:	A	
Nº propuesta:	21-006339	21-006340
Nº ítem	21-027288	21-027289
Aplicación presupuestaria:	21-1141-3343-47900	21-1141-3343-48940
Línea subvención:	2021-000840	
Importe:	50.000,00 €	10.000,00 €
Expediente nº:	E2021005131	

**Resultando** que los beneficiarios propuestos cumplen con los requisitos establecidos en las bases reguladoras para ser beneficiarias de las mismas, constando en los correspondientes expedientes los certificados de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Hacienda Pública Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife.

**Considerando** que la cláusula 13ª de las bases generales reguladoras de la convocatoria establece que el órgano competente para resolver el otorgamiento de subvenciones será el Director Insular de Cultura de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en su Reglamento Orgánico, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el correspondiente ejercicio económico.

Código Seguro De Verificación	S081GHfqfwhFpuPWvL4hew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	09/12/2021 14:47:25
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/S081GHfqfwhFpuPWvL4hew==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/S081GHfqfwhFpuPWvL4hew==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General (nº 2021002816) **resuelvo**:

**Primero:** Conceder a las entidades a continuación indicadas, las subvenciones para los proyectos y por los importes igualmente relacionados:

Expdte.	NIF	Solicitante	Proyecto	Mod.	Importe €
<b>EMPRESAS</b>					
E2021005131 S00027	B38685558	BAILE DEL SOL S.R.L.	Mitos atlánticos	A	965
E2021005131 S00016	B76702539	LECA GROUP CULTURAL S.L.	Techumbres mudéjares policromadas en Tenerife	A	3.875
E2021005131 S00026	A38278891	CENTRO CULTURA POPULAR CANARIA SAL.	Antología Infantil. Poemas y canciones para ti	A	934
E2021005131 S00035	B38962643	FACTORÍA DE CUENTOS S.L.	Campanarios y primaveras	A	2.100
E2021005131 S00023	B76702539	LECA GROUP CULTURAL S.L.	El timble en Tenerife: constructores y timplistas	A	3.930
E2021005131 S00024	B38685558	BAILE DEL SOL S.R.L.	Parada de fantasmas	A	1.501
E2021005131 S00037	B38962643	FACTORÍA DE CUENTOS SL	Hicham	A	1.100
E2021005131 S00025	B38685558	BAILE DEL SOL S.R.L.	Ferretería de cabras	A	2.773
E2021005131 S00010	B62960604	EDITORIAL MELUSINA SRL	Arquitectura y género	A	2.142
E2021005131 S00001	***0981**	DEL RIO FORTICH JOSE LUIS	El tercer nombre del emperador	A	3.500
E2021005131 S00028	B38685558	BAILE DEL SOL S.R.L.	Sueños rotos en la Baja verde	A	1.565
E2021005131 S00030	A38278891	CENTRO CULTURA POPULAR CANARIA SAL	Kósmos. Conciencia y realidad	A	1.043

Código Seguro De Verificación	S081GHfQfwhFpuPWvL4hew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	09/12/2021 14:47:25
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/S081GHfQfwhFpuPWvL4hew==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/S081GHfQfwhFpuPWvL4hew==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Expdte.	NIF	Solicitante	Proyecto	Mod.	Importe €
E2021005131 S00011	B62960604	EDITORIAL MELUSINA SRL	Género. Una historia gráfica	A	4.000
E2021005131 S00029	***2044**	SUAREZ REGALADO LEOPOLDO AYOZE	De la radio a las letras	A	887
E2021005131 S00033	B76702539	LECA GROUP CULTURAL, S.L.	Poesía invicta	A	2.900
E2021005131 S00014	B38834305	ORISTAN Y GOCIANO, S.L.	Historia de la conquista de las siete islas de Canaria	A	1.725
E2021005131 00012	B62960604	EDITORIAL MELUSINA SRL	Me cuesta bi-vir	A	2.178
<b>ASOCIACIONES</b>					
E2021005131 S00018	G02837094	ASOC STIPO PRANKO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES	La estrella en el agua	B	1.320
E2021005131 S00017	G02837094	ASOCIACIÓN STIPO PRANKO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES	Planes de fuga	B	1.320
E2021005131 S00019	G02837094	ASOCIACIÓN STIPO PRANKO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES	Cuaderno de notas	B	1.320

El pago de estas ayudas se realizará, mediante transferencia bancaria, a partir de la fecha en la que se dicte la resolución de concesión en un único pago sin que sea necesaria la constitución de garantía.

Los proyectos editoriales subvencionados deberán realizarse entre el **1 de enero de 2021** y el **30 de junio de 2022**.

La justificación de estas ayudas se realizará ante el órgano instructor del procedimiento a través de la sede electrónica, en el plazo máximo de **dos (2) meses** desde la efectiva

Código Seguro De Verificación	S081GHfQfwhFpuPWvL4hew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	09/12/2021 14:47:25
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/S081GHfQfwhFpuPWvL4hew==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/S081GHfQfwhFpuPWvL4hew==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





publicación del libro objeto de subvención presentando a tal efecto la documentación indicada en la base 15ª de la convocatoria.

**Segundo:** Disponer a favor de los beneficiarios indicados en el párrafo anterior las cuantías igualmente determinadas en las relaciones de disposición del gasto nº 2021-000330 (empresas) y nº 2021-000331 (asociaciones) realizadas con cargo a las siguientes propuestas contables:

	Empresas	Asociaciones
Fase:	A	
Nº propuesta:	21-006339	21-006340
Nº ítem	21-027288	21-027289
Aplicación presupuestaria:	21-1141-3343-47900	21-1141-3343-48940
Línea subvención:	2021-000840	
Importe:	50.000,00 €	10.000,00 €
Expediente nº:	E2021005131	

**Tercero:** Desestimar las siguientes solicitudes de subvención por los motivos igualmente indicados:

Cod.	Motivo de desestimación
E1	Quedan excluidas las obras editadas por sus autores/as cuando la empresa editorial no edite más títulos que los del propio autor/a o estos constituyan más de la mitad del catálogo.
E2	El solicitante recibe subvención nominativa imputada al orgánico de Cultura.
E3	El peticionario no pertenece al sector cultural de la isla de Tenerife.

Nº expdte.	NIF	Entidad	Proyecto	Mod.	Cod.
E2021005131 S00008	***9322**	CANO LOPEZ ESTEFANIA	CHIRCHE, un pasado presente	A	E1
E2021005131 S00022	***9322**	CANO LOPEZ ESTEFANIA	CHIRCHE, un pasado presente	A	E1
E2021005131 S00034	G38081675	INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS	Alpiste	B	E2
E2021005131 S00036	G38081675	INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS	Escritos	B	E2
E2021005131 S00038	G38081675	INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS	Entre palmas y viento	B	E2

Código Seguro De Verificación	S081GHfQfwhFpuPWvL4hew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	09/12/2021 14:47:25
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/S081GHfQfwhFpuPWvL4hew==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/S081GHfQfwhFpuPWvL4hew==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





E2021005131 S00039	G38081675	INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS	Para llegar a Samarín	B	E2
E2021005131 S00041	G06426944	FUNDACION GODOFREDO ORTEGA MUÑOZ	Honda meditación de toda cosa	B	E3

**Cuarto:** Anular el crédito no asignado a gasto en la convocatoria de subvenciones para la edición de libros 2021 ascendente a un importe total de dieciocho mil novecientos veintidós (18.922) euros, distribuidos en las siguientes propuestas contables:

	Empresas	Asociaciones
Fase:	A	
Nº propuesta:	21-006339	21-006340
Nº ítem	21-027288	21-027289
Aplicación presupuestaria:	21-1141-3343-47900	21-1141-3343-48940
Línea subvención:	2021-000840	
Expediente nº:	E2021005131	
Importe no asignado a gasto:	12.882 €	6.040 €
Nº documento baja (fase A/):	2021-000704	2021-000705

Contra la presente resolución de concesión de la subvención se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, y cuya resolución agotará la vía administrativa a efectos del recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	S081GHfqfwhFpuPWvL4hew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	09/12/2021 14:47:25
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/S081GHfqfwhFpuPWvL4hew==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/S081GHfqfwhFpuPWvL4hew==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

